

NUMERO 5.380

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACION TERRITORIAL DE GRANADA

ANUNCIO

Resolución de 23 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Acuerdo alcanzado en acto de Conciliación Mediación ante el SERCLA, por la empresa Transportes Rober, S.A.

VISTO el texto del Acuerdo alcanzado en acto de Conciliación Mediación ante el SERCLA (Expediente 18\2014\0047), por D. Francisco Javier Barranco Linares, como representante del Comité de Empresa y la empresa Transportes Rober, S.A., sobre la prórroga de la vigencia del actual convenio durante las negociaciones y, en todo caso, prorrogar su vigencia hasta el 31/05/2015, de fecha 17 de junio de 2014, presentado el mismo día ante esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Granada, y de conformidad con el artículo 2.1 y 6.1.c) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial,

ACUERDA:

Primero.- Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial (Registro Telemático de Convenios Colectivos REGCON).

Segundo.- Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Delegado Territorial, José Antonio Aparicio López.

Expediente 18\2014\0047

17/06/2014

ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISION DE CONCILIACION-MEDIACION

En Granada, a 17 de junio de 2014, en el conflicto número 18\2014\0047, D/Dª. Francisco Javier Barranco Linares, D.N.I. 24192603F, en nombre y representación de Presidente Comité Empresa, frente a la empresa Transportes Rober SA (CIF _____), se constituye la Comisión de Conciliación-Mediación integrada por:

Componentes Apellidos, Nombre, D.N.I.
de la C.C.M.

Firma

Presidencia	García Fernández, Francisco Rafael
U.G.T.	24146387K
Secretaría	Palma Contreras, Francisco
	24188282X
Vocal	Fajardo Martín, Maribel
	44259001D
Vocal	Alcántara López, Antonio
	44258052A
Vocal	López Garrido, Mª José
	25956603E

VºBº La Secretaría de la Comisión de Conciliación-Mediación, fdo.: Francisco Rafael García Fernández.

La Presidencia de la Comisión de Conciliación-Mediación, fdo.: Francisco Palma Contreras

Expediente 18\2014\0047

17/06/2014

ACTA DE FINALIZACION DEL PROCEDIMIENTO GENERAL ANTE LA COMISION DE CONCILIACION-MEDIACION

En Granada, a 17 de junio de 2014, en el conflicto número 18\2014\0047, D. Francisco Javier Barranco Linares, D.N.I. 24192603F, en nombre y representación de Presidente Comité Empresa, frente a la empresa Transportes Rober, S.A. (CIF A28077444), se constituye la Comisión de Conciliación-Mediación integrada por los miembros que al final se relacionan:

Antecedentes:

Con fecha 16/06/2014 se registró de entrada escrito de iniciación ante el SERCLA, interponiendo el presente conflicto.

Con fecha 16/06/2014 se cursaron citaciones para las partes, constando en el expediente la recepción de las mismas.

Convocadas las partes en tiempo y forma comparecen:

Convocadas las partes en tiempo y forma comparecen:

Por la parte promotora:

Francisco J. Barraco Linares, 24192603 Pte. Comité

Juan Francisco Muñoz González, 24260104 Comité CC.OO.

Sabino Diez Arredondo 24231189 Sección Sindical CC.OO.

José Antonio Martínez Moreno 24158298 Sección Sindical CC.OO.

Luis M. Piñar Trinidad 24262357 W Sección Sindical CC.OO.

Jesús López García 74659877Z Sección Sindical CC.OO.

David Gutiérrez Díaz 44276193 Sección Sindical CSIF.

Francisco J. Leyva Salamanca 44298688 Sección Sindical CSIF

José Mª Gálvez Lechuga 24240653 Comité Empresa CC.OO.

Antonio J. Zarza Moreno 24255064 Comité Empresa UGT.

Juan Luis Ayllón Rodríguez 74631536 Comité Empresa.

Manuel Mayas Martos 24112397 Comité Empresa UGT.

Juan G. López Garrido 24233703 Comité Empresa CSI CSIF.

José Antonio Rodríguez Delgado 24158986Q Comité Empresa CSIF

Elías Porras Zamora, Letrado 24149291 G

En representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto:

Julio R. Mendoza Ruiz 74674852 Letrado.

Las partes se reconocen capacidad para celebrar este acto.

Objetivos y finalidades del conflicto planteado por el promotor en el escrito de iniciación:

Acordar de mutuo acuerdo la prórroga de la vigencia del actual convenio colectivo de la empresa Transportes Rober, S.A., durante las negociaciones y, en todo caso, prorrogar su vigencia hasta el 31/05/2015

Se hace constar que en el supuesto de que el procedimiento ante el SERCLA finalice con avenencia, este Sistema

solicitará a la Autoridad Laboral la inscripción del acuerdo alcanzado en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, conforme a los artículos 2.1.d y 6.1.c del R.D. 713/2010, de 28 de mayo. El presente acto comienza a las 11,30 horas, finalizando a las 13,00 horas, siendo el número de trabajadores afectados por este conflicto el de 380.

Finalización del procedimiento: con avenencia y con el siguiente contenido:

Las partes acuerdan ampliar el plazo de ultraactividad del convenio colectivo de la empresa Transportes Rober, S.A., hasta el 31 de mayo de 2015, salvo que con anterioridad se llegase a firmar un nuevo convenio colectivo.

Conforme a lo expresado, lo acordado en el presente documento no supondrá el establecimiento o fijación de un acuerdo colectivo o condición mas beneficiosa, produciendo efectos únicamente respecto del convenio colectivo vigente entre el 01.01.2012 y el 31.12.2013.

Las partes solicitan la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Expediente 18\2014\0047

17/06/2014

Componentes Apellidos, Nombre, D.N.I.
de la C.C.M.

Firma

Presidencia	García Fernández, Francisco Rafael 24146387K
Secretaría	Palma Contreras, Francisco 24188282X
Vocal	Fajardo Martín, Maribel 44259001D
Vocal	Alcántara López, Antonio 44258052A
Vocal	López Garrido, M ^a José 25956603E

Firma de la representación de la parte promotora:

Nombre, Apellidos, D.N.I.

Firma

Francisco Javier Barranco Linares, D.N.I. 24192603F
Juan Francisco Muñoz González, 24260104
Sabino Díez Arredondo 24231189
José Antonio Martínez Moreno 24158298
Jesús López García 74659877Z
David Gutiérrez Díaz 44276193
Francisco J. Leyva Salamanca 44298688
José M^a Gálvez Lechuga 24240653
Antonio J. Zarza Moreno 24255064
Juan Luis Ayllón Rodríguez 74631536
Manuel Mayas Martos 24112397
Juan G. López Garrido 24233703
Elías Porras Zamora, Letrado 24149291 G
Luis M. Piñar Trinidad 24262357 W
José Antonio Rodríguez Delgado 24158986Q

Firma de la representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto:

Nombre, Apellidos, D.N.I.

Firma

Julio R. Mendoza Ruiz 74674852

VºBº La Presidencia de la Comisión de Conciliación-Mediación, fdo.: Francisco Rafael García Fernández. La Secretaría de la Comisión de Conciliación-Mediación, fdo.: Francisco Palma Contreras.

NUMERO 5.393

DIPUTACION DE GRANADA

DELEGACION DE ECONOMIA, FOMENTO Y CONTRATACION

Aprobación supresión tasa visita Centro José Guerrero y derogación ordenanza

EDICTO

El Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2014, adoptó acuerdo de supresión de la tasa por visitas al Centro José Guerrero y derogación de su ordenanza fiscal, anunciándose la apertura del período de exposición pública por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente, en horario de oficina y en el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, así como presentar las reclamaciones que estimen oportunas; caso de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo establecido en art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 6 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Granada, 26 de junio de 2014.-La Diputada de Economía, Fomento y Contratación, fdo.: Inmaculada Hernández Rodríguez.

NUMERO 5.389

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO NUEVE DE GRANADA

Autos núm. JF 880/13

EDICTO

D. Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario Judicial del Juzgado número Nueve de Granada,

HACE SABER: Que en el Juicio de Faltas seguido en este Juzgado bajo el nº 880/13 virtud de Denuncia, siendo denunciante Francisco Javier Villareal Beruezo y denunciado Henry Osamagiochomwenwi Igbinosun sobre estafa se ha dictado sentencia de fecha 11-7-13 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Henry Osamagiochomwenwi Igbinosun como autor responsable criminalmente por una falta de estafa prevista y sancionada en el artículo 624.4 del vigente Código Penal, a una pena de 30 días multa a razón de una cuota diaria de 2 euros, cuyo impago sujetará al penado a un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfecha, ó 4 días de Localización Permanente que podrá cumplir en su domicilio habitual y compatibilizar con su trabajo habitual, en su caso, debiendo indemnizar a Francisco Javier Villarreal Berruezo en la cantidad de 39,36 euros así como a pagar las costas procesales causadas en el presente expediente de juicio de faltas.